

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:
 IMPRENTA PROVINCIAL
 Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:
 Año..... 300,00 Ptas.
 Semestre..... 175,00
 Trimestre..... 100,00

Franqueo concertado, 06/3

Depósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:
 Linea o fracción de línea 7,00 Ptas.

Número 2.149
Gobierno Civil

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

En el día de hoy, en uso de permiso oficial, me ausento de esta Provincia, sustituyéndome en el ejercicio del cargo el Sr. Secretario General de este Gobierno civil Don MANUEL ABELLAN GARCIA Y PEREZ DE CAMINO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 3 de agosto de 1972.—El Gobernador Civil, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.150
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

PARA PLANES PROVINCIALES

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, por la que se anuncia la adjudicación directa para contratar la ejecución de las siguientes obras:

1.ª obra número 39 095/17.—LA ZARZA.—Abastecimiento de agua en fuentes públicas

PLAZO DE EJECUCION.— 4 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—6.000 pesetas.

PRESUPUESTO.—300.000 pesetas.

2.ª obra número 39 087/9.—GIL GARCIA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

PLAZO DE EJECUCION.— 4 meses.

FIANZA PROVISIONAL.—8.000 pesetas.

PRESUPUESTO.—400.000 pesetas.

EXPOSICION DEL PROYECTO, DE LOS PLIEGOS Y DEMAS DOCUMENTOS.—Estarán de manifiesto en la Oficina de esta Comisión (Excma. Diputación Provincial de Avila, Calle Sancho Dávila, 4), en los días hábiles y horas de las 11 a las 13, durante el plazo de presentación de proposiciones.

GARANTIA PROVISIONAL.—Se constituirá en cualesquiera de las formas y Entidades previstas en los artículos 340 al 345 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3.345/1967, de 28 de diciembre.

Los avales Bancarios se ajustarán al modelo aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda, de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

MODELO DE PROPOSICION.—Don....., de..... años de edad, estado....., profesión....., vecino de....., con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del proyecto-presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra (número y denominación), del Plan 1972, de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila, que acepta en su totalidad, comprometiéndose a realizar la obra con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de..... pesetas, (sin céntimos, en letra y número).

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones, para cada obra, debidamente reintegradas, así como los demás documentos que se adjunten, se presentarán personalmente en la Oficina de esta Comisión durante el plazo de 10 días hábiles, contado a partir del siguiente al en que se publique o se haya publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, desde las 12 a las 13 horas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la inscripción «proposición para optar a la adjudicación de la obra (título)» y nombre, apellidos y vecindad del proponente.

En el otro sobre figurará la inscripción «documentación del proponente (nombre y apellidos) para

licitar a la obra (título)» que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, poder notarial, certificación o documento bastantado, demostrativos de la representación o apoderamiento.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Declaración jurada de tener capacidad para contratar con la Administración y de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Copia certificada o compulsada del carnet de empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Avila, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.130
DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1970.—33 617/79.—ALDEAVIEJA.—Abastecimiento saneamiento.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.—Calle Virreina María Dávila, 2, 2.º.—Avila.

Fianza de 96 000 pesetas constituida en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil-Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.132
DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1971.— 37.135/38.—MALPARTIDA DE CORNEJA.—Abastecimiento de aguas en fuentes públicas.

Contratista: Don Estanislao Madruga Ramiro.

Fianza de 12.200 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Gobernador Civil Presidente, Ramón de la Riva y López Dóriga.

Número 2.147
Diputación Provincial de Avila

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CEBREROS

Don Mariano Torres García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Cebberos.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio administrativo que se tramitan por esta Recaudación a nombre de los deudores, pueblo, período y débito por principal que seguidamente se expresará, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Vistas las diligencias que anteceden y resultando que el deudor comprendido en este expediente es de domicilio desconocido, por cuya causa no se le ha podido ser notificada personal-

mente la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de Noviembre de 1968, requiérase por medio de Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial de la Capitalidad de esta Zona, para que en el plazo de ocho días contados desde la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL y Casa Consistorial, comparezca en este expediente ejecutivo, señale domicilio o nombre representante con la advertencia de que si no lo hiciere, transcurrido dicho plazo se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones».

Pueblo: La Adrada

Deudor: Pedro Martín Ramos.
Concepto: Cédula Identificación Fiscal.
Ejercicio: 1970.
Certificación descubierto 18 70.
Importe débito Principal: 200 pesetas.

Pueblo: El Barraco

Deudor: Rufino Redondo Bernaldos.
Concepto: Industrial.—Cuota Beneficios.
Rendimientos: Ejercicio 1968.
Certificación descubierto número 05 00737-71.
Importe débito Principal: 4.416 pesetas.
Deudor: Rufino Redondo Bernaldos.
Concepto: Industrial.—Cuota Beneficios.
Rendimientos: Ejercicio 1969.
Certificación descubierto número 05 00749-71.
Importe débito Principal: 5.616 pesetas.
Deudor: Rufino Redondo Bernaldos.
Concepto: Industrial.—Cuota Beneficios.
Rendimientos: Ejercicio 1970.
Importe débito Principal: 5.100 pesetas.

Pueblo: Cebreros

Deudor: Laurentino Gómez Sanabria.
Concepto: Recursos Eventuales.
Ejercicio: 1970.
Certificación descubierto número 05 02137-70.
Importe débito Principal: 1.000 pesetas.
Deudor: Encarnación Rubio Chacón.
Concepto: Industrial.—Cuota Beneficios.
Rendimientos: Ejercicio 1969.
Certificación descubierto número 05 00018-72.

Importe débito principal: 10.000 pesetas.

Pueblo: Navalperal de Pinares

Deudor: Gregorio Vicente Orozco.
Concepto: Lujo.—Tenencia Automóviles.
Certificación descubierto número 05-00857-70.
Importe débito principal: 800 pesetas.

Pueblo: Las Navas del Marqués

Deudor: Miguel Sánchez García.
Concepto: Tráfico Empresas.
Ejercicio: 1970.
Certificación descubierto número 05-01053 71.
Importe débito principal: 100 pesetas.

Deudor: Guillermo Mures Geijo.
Concepto: Lujo.—Tenencia Automóviles.

Ejercicio: 1969.

Certificación descubierto número 05 00829 70.
Importe débito principal: 900 pesetas.

Pueblo: San Juan del Molinillo

Deudor: Isidro Barrios García.
Concepto: Tráfico de Empresas.
Ejercicio: 1969.
Certificación descubierto número 436-69.
Importe débito principal: 1.600 pesetas.

Pueblo: Sotillo de la Adrada

Deudor: Joaquín Portilla Alameda.
Concepto: Tráfico de Empresas.
Ejercicio: 1970.
Certificación descubierto número 05-00668-70.
Importe débito Principal: 300 pesetas.

Pueblo: El Tiemblo

Deudor: Alberto Batle Quero.
Concepto: Industrial.—Licencia Fiscal.
Ejercicio: 1969.
Certificación descubierto número 05 0875 70.
Importe débito Principal: 9.750 pesetas.
Deudor: Alberto Batle Quero.
Concepto: Industrial.—Cuota Beneficios.
Rendimientos: Ejercicio 1969.
Certificación descubierto número 05-01480-71.
Importe débito Principal: 4.376 pesetas.
Deudor: Andrés Manso Toribio.
Concepto: Industrial.—Cuota Beneficios.
Rendimientos: Ejercicio 1969.
Certificación descubierto número 05 00215 71.
Importe débito principal: 10.616 pesetas.
Deudor: Andrés Manso Toribio.
Concepto: Industrial.—Cuota Beneficios.

Rendimientos: Ejercicio 1970.
Certificación descubierto número 05-00690-71.

Importe débito principal: 3.538 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, extendiendo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Cebreros, a veintuno de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Recaudador, Mariano Torres.

Número 2.152

Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral

PROVINCIA DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores de fincas enclavadas en el Término Municipal de Rasueros, de esta provincia que en su respectivo Ayuntamiento se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses puedan los interesados formular, ante la Junta Pericial cuantas observaciones de carácter físico y jurídico estimen conveniente.

El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio González Miravalles.

Número 2.153

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y dos, en el Ayuntamiento de Velayos (Avila), se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la finca «Aldehuela de la Freila y Puebla de Valderrábanos», sita en el término municipal de Velayos (Avila).

El Pliego de Condiciones Facultativas y Económicas, se expone al público con este Anuncio, en el Ayuntamiento de Velayos (Avila) y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Avila, Plaza de Santa Teresa, 12.

Avila, julio de mil novecientos setenta y dos.—El Jefe Provincial, Carlos de Soroa y Plana.

Número 2.146

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
AVILA

Por la Jefatura de esta Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y conforme con lo prevenido en el apartado primero del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, ha sido declarado «concluso para titulación» el siguiente expediente de concesión minera, con expresión del número, nombre, mineral, pertenencias y término municipal.

«Carmen», 652, Faldespato, 174, San Miguel de Serrezuela y Diego Alvaro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes; advirtiéndose que quien se considere perjudicado o con derecho a ello podrá presentar en esta Jefatura de Minas, y en contra de la declaración de referencia, la oportuna reclamación en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, según lo determinado en el precepto reglamentario que en un comienzo se cita.

Avila, 24 de Julio de 1972.—El Delegado Provincial, P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

Número 2.092

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Energía y Combustibles

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la instalación del centro de transformación que se cita y la reforma de una línea de alta tensión.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Avila, a instancia de «ELECTRA DE LAS GORDILLAS», con domicilio en Sanchidrián (Avila), solicitando autorización para instalar un centro de transformación y reformar una línea de alta tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2 617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 11 1939.

Visto el escrito de alegaciones presentado por «Unión Eléctrica, S. A.» oponiéndose a la petición de «Electra de las Gordillas» el cual no puede ser tenido en consideración en razón a que lo que solicita «Unión Eléctrica, S. A.» —condicionar la autorización a que «Electra

Número 2.112

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE AVILA

MES DE JUNIO DE 1972

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta Provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalasia contagiosa	Arévalo	Flores de Avila	Ovina	—	2	1	1	—
Idem	Idem	Nava de Arévalo	Idem	10	—	30	—	10
Carbunco bacteridiano	Piedrahita	Collado del Mirón	Bovina	—	1	—	1	—
Carbunco sintomático	Barco de Avila	Navalonguilla	Idem	—	2	—	2	—
Distomatosis	Cebreros	Hoyo de Pinares	Ovina	—	—	—	32	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	6	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	3	—
Idem	Idem	Idem	Ovina	—	—	—	3	—
Hidatidosis	Idem	El Barraco	Idem	—	—	—	20	—
Idem	Idem	Hoyo de Pinares	Idem	—	—	—	11	—
Idem	Idem	Las Navas del Marqués	Idem	—	—	—	18	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	18	—	4	—
Idem	Cebreros	El Tiemblo	Idem	—	—	—	5	—
Idem	Idem	Idem	Idem	—	—	—	1	—
Mal rojo	Avila	El Fresno	Porcina	—	2	1	1	—
Idem	Arévalo	Papatrigo	Idem	—	3	—	—	—
Peste porcina C.	Idem	Arévalo	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Arenas de San Pedro	Casavieja	Idem	—	5	—	1	—
Idem	Idem	Idem	Idem	—	15	4	5	6
Idem	Idem	Idem	Aviar	—	—	—	—	—

de las Gordillas» normalice su contrato con ella— es una cuestión cuyo planteamiento no es éste el momento de suscitarse.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a «Electra de las Gordillas» las siguientes instalaciones:

a) Un centro de transformación en Sanchidrián, tipo interior, con transformador trifásico, de 40 KVA. de potencia y relación 13.200/220 —127 V. También se montarán los aparatos de protección y maniobra.

Este centro de transformación se alimentará con la actual línea que suministra a Adanero; para ello se dispondrá lo necesario para dar entrada y salida, a la indicada línea, en el nuevo centro.

b) Mejora de la línea en funcionamiento, propiedad de la empresa peticionaria, en un tramo de 104 metros de longitud, correspondientes a los cruzamientos de la instalación con la carretera Sanchidrián a San Pedro del Arroyo y la de acceso a Sanchidrián.

La reforma consistirá en sustituir los postes de madera por otros de hormigón armado o torres metálicas en los cruces; conductor de cable de aluminio-acero de 43'1 milímetros cuadrados de sección; para aislamiento se emplearán aisladores rígidos en apoyos de alineación y cadenas de aisladores en los de cruce.

La finalidad de este nuevo centro de transformación es la de repartir la potencia de demanda en Sanchidrián, ahora atendido por un solo transformador.

Esta autorización no supone la de que se conceda a «Electra de las Gordillas», la posibilidad de ampliar la potencia de demanda, sin consentimiento de la empresa suministradora o previa tramitación del correspondiente expediente.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Director General, (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.—AVILA.

Número 2.145

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «UNION ELECTRICA, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila, a instancia de «UNION ELECTRICA, S. A.»,

con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 157, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2 617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a «UNION ELECTRICA, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica; tensión 132 KV. simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 281'1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento por medio de aisladores de cadena, apoyos metálicos. Origen subestación transformadora de Avila (capital) y término en la nueva subestación transformadora a instalar en Perogordo (Segovia), ambas propiedad de la empresa peticionaria. Longitud total de la línea 57 kilómetros, de los cuales 23 afectan a la provincia de Avila y 34 kilómetros por la de Segovia. Capacidad de transporte 60 MVA. Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será el atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en la ciudad de Segovia y zona de influencia.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley

10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2 619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación, en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775 de 22 de julio de 1967.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, tres de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Director General, (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria.—AVILA.

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado Comarcal de Cebreros.

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha ha mandado citar por medio de la presente a José Márquez Rodríguez, de 20 años de edad, soltero, cerrajero, hijo de José y Francisca, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Nervión, número 18 4.º D. y a Luis Miguel Porcel Rodríguez, de 19 años de edad, soltero, electromecánico, hijo de Miguel y de Isabel, natural y vecino de Madrid, calle

María Auxiliadora, número 7 3.º B, y en cuyos domicilios son desconocidos, a fin de que el día treinta de agosto próximo a las 10'30 horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza de España número 1, para asistir, en concepto de denunciados, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra los mismos con el núm. 54/72, por hurto de frutos, a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Navalunga, en fecha nueve de Julio, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación legal a los denunciados José Márquez Rodríguez y Luis Miguel Porcel Rodríguez, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, expido la presente, en Cebreros, a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Valentín Quiroga.

—2.148

Alcaldía de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE CONCURSO SUBASTA CON CARÁCTER DE URGENCIA.

OBJETO DEL CONCURSO SUBASTA.—La adquisición e instalación de un equipo megafónico al aire libre en esta Villa, para suplir las funciones del Voz Pública de este Ayuntamiento.

TIPO DE LICITACION.—Ha sido fijado en la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL (125.000) pesetas, a la baja.

PLAZO DE EJECUCION.—Treinta días contados a partir del siguiente a la notificación de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Juntamente con los demás documentos serán expuestos en la Secretaría

desde el siguiente día hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el día anterior a la apertura de pllicas, durante las horas de oficina.

GARANTIAS.—La provisional del tres por ciento sobre el tipo de licitación, y la definitiva el seis por ciento sobre el importe de la adjudicación.

APERTURA DE PLICAS.—En el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde y Secretario que dará fe, a las trece horas del undécimo día hábil, siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

PRESENTACION DE PLICAS.—Los mismos días señalados para la exposición de Pliegos de Condiciones y demás documentos, durante las horas de oficina, acompañando a las proposiciones los documentos señalados en los Pliegos de Condiciones.

ADJUDICACION DEL CONCURSO SUBASTA.—La Corporación Municipal podrá adjudicar o declarar desierto este concurso subasta, en caso de que ninguno de los proponentes cumpliera con las condiciones que señala el pliego de condiciones.

OBSERVACION.—Si este concurso subasta fuere declarado desierto, se celebrará otro bajo las mismas condiciones que el primero, a los cinco días hábiles siguientes, a las trece horas.

Las Navas del Marqués, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Azañedo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., mayor de edad y vecino de..... con residencia en....., calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha..... de..... de 1972, para el concurso subasta sobre adquisición e instalación de un equipo megafónico al aire libre que supla las funciones del Voz Pública del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, se comprometo a facilitar e instalar dicho equipo megafónico, conforme al pliego de condiciones, que declaro conocer, por la cantidad de..... pesetas (en letra y cifras).

(Lugar, fecha y firma). —2.128

Alcaldía de Navahondilla

INFORMACION PÚBLICA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de treinta días, queda expuesto al público para oír reclamaciones, el expediente que se tramita con motivo de solicitar del

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previo informe del de Hacienda, autorización para venta mediante subasta de la finca siguiente, que pertenece a los propios de este Ayuntamiento:

«Una finca destinada al cultivo de pastos al sitio de Huerta Lagartija, conocida también con los nombres de Fuente Galana y Cotera, parcela 20. Polígono 10, con una superficie de 10 hectáreas, 26 áreas y 24 centiáreas, según los antecedentes catastrales y la cual linda al Norte, con la carretera de Alcorcón a Plasencia, Petra Prieto e Hijos de Román Abad; Este, con término municipal de San Martín de Valdeiglesias; Sur, con Hijos de Román Abad y Oeste, con Severo Carrillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que las personas naturales o jurídicas, con personalidad bastante, puedan personarse en el expediente, durante el plazo expresado, ya en favor o en contra del acuerdo adoptado por el Pleno corporativo de este Ayuntamiento.

Navahondilla, veintisiete de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, León Serrano Saugar. —2.122

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLIO

ANUNCIO

Se halla depositada en esta Alcaldía, una cabra roja, Bragada, Muesa, Oreja izquierda rajada, y en la derecha un ravisaco, de unos tres años aproximadamente, y para que llegue el hallazgo a conocimiento de quien acredite ser su dueño, se hace público, por el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado los cuales sin que aparezca el propietario, será vendida en pública subasta, dando a su importe el destino que corresponda.

El Tiemblo, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (Ilegible). —2.140

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y durante el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que ha de servir de base a la subasta del aprovechamiento de caza mayor y menor del Coto Privado de Caza de la Sierra de El Arenal, propiedad del Ayuntamiento y Comunidad de Propietarios de la Sierra de El Arenal, a efectos de reclamaciones.

El Arenal, a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, P. A.: El Secretario, Vicente Sánchez. —2.127

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

Don David Villaverde Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establo de vacas en el camino de las Huertas de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Arévalo, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.067

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que, durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos por medio de suplemento dentro del Presupuesto extraordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Mijares, a 26 de julio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). 2.120

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navaluenga, a 28 de julio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.124

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit de 1971 dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Navaluenga, a 28 de julio de 1972.—El Alcalde, (Ilegible). —2.125

Alcaldía de Palacios de Goda

EDICTO

Formados los padrones del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal, para el año actual de 1972, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Por el mismo plazo se encuentran los padrones de Masas Comunes de los años de 1971 y 1972, y los de aprovechamiento de eras en prados de los años de 1970 y 1971.

Se advierte que finalizado el plazo de exposición no se admitirá ninguna reclamación.

Palacios de Goda, a 31 de julio de 1972.—El Alcalde, Luis Lozano. —2.138

Alcaldía de Gutierre Muñoz

ANUNCIO

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado año mil novecientos setenta y uno. Los documentos que exponen son los siguientes: Cuenta General del Presupuesto, Cuenta de Caudales, refundición de todas las trimestrales, Cuenta de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto y la Cuenta del Patrimonio Municipal. La exposición será por quince días hábiles contados desde el siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, durante cuyo plazo, y otros ocho días más, también hábiles, podrán ser formuladas contra las mismas, las observaciones y reparos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para el general conocimiento de todos los interesados.

Gutierre-Muñoz, a 31 de julio de 1972.—El Alcalde, Juan Francisco Gallego Maroto.

—2.139